Año de 1967 Miércoles 6 de Septiembre Núm. 107

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 id.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 id.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 id.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

2426

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 25 de agosto de 1967

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Vicente Sacristán Terradillos, don Millán Valdivieso González, y don Aurelio Román Velasco, hallándose presente el Secretario General don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales, accidental, Srta. M.ª del Carmen Sastre Gómez.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia en el mes de julio último.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas para subvenir a los gastos ocasionados con motivo de la «Operación rescaste» promovida por Radio Nacional de España.

Aprobar las normas que han de regir, en el presente año, para la concesión de ayudas para estudios.

Publicar en el Boletin Oficial de la provincia, prensa y radio, las bases de la convocatoria de la Beca titulada «García Tapia», para estudiantes de medicina.

Aprobar, con la modificación que se establece en la Base 7.ª, la convocatoria del Premio de Poesía «José Rodao» para el año 1967.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del Auxiliar Técnico de la Sección de Vías y Obras, en situación de excedencia voluntaria, don Mariano de la Orden Liras.

Señalar la pensión de jubilación a don Julio de Montalbán Martínez, Oficial administrativo de la Corporación, en situación de excedencia especial, por desempeñar el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado, hasta su jubilación.

Desestimar petición de reposición de gratificación, por servicios extraordinarios, formulada por un funcionario provincial.

Desestimar petición de indemnización a un Peón caminero que sufrió un accidente de trabajo, en atención a que la lesión sufrida no le impide el desempeño de su función ni la baja en el Escalafón de Funcionarios.

Aprobar la modificación parcial del cuadro de puestos de trabajo del personal laboral, aprobado por la Corporación en sesión de 20 de diciembre de 1966, en el sentido de señalar a las cuatro plazas de ayudantes de cocina que figuran en el mismo la retribución mensual de 3.780 pesetas, con efectos de 1.º de agosto del presente año.

Señalar, como consecuencia de revisión del expediente de ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de la enferma mental doña Ana de Antonio Arroyo, la cantidad de 254 pesetas mensuales, para pago de estancias en dicho establecimiento benéfico.

Consignar en el presupuesto ordinario de la Corporación, para el próximo ejercicio de 1968, la cantidad a que asciende el 0,015 por 100 del importe de dicho presupuesto, como aportación de esta Excma. Diputación para cubrir los gastos generales de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Aprobar las cuentas de caudales presentadas por el Depositario de fondos provinciales, pertenecientes al 2.º trimestre del presente año, de los siguientes presupuestos:

a) Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

b) De Cooperación para obras y servicios municipales.

c) Del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia.

d) Extraordinario número 1 del año 1966, para instalación de un aparato de riego por aspersión en la finca de Quitapesares.

Redactar pliego de condiciones de concurso para la adquisición de una cocina y otros accesorios, con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Conceder una ayuda económica al señor Cura Párroco de Meirás (El Ferrol), para la construcción de un monumento a la Santa Cruz.

Atender petición de aumento de subvención con destino a la Sociedad Deportiva Gimnástica Segoviana.

Informar favorablemente el expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento y mejora del firme entre los puntos kilométricos 64 al 85,5 de la carretera Nacional VI «de Madrid a La Coruña».

Aprobar el pliego de condiciones del concurso para adquisición de maquinaria y accesorios con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Señalar el día 25 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 30 de agosto de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón.* El Secretario Actal., *Ramón Huerta.*

2428

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Piñones y Monte Viejo», número 71-A del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente a los propios de Moral de Hornuez y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 17 de mayo de 1966, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 9 de octubre de mil novecientos sesenta y siete a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, o sea en la línea de términos de Moral de Hornuez con Villaverde de Montejo, en su anejo Villalvilla, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

2337

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año 1965 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Lastras de Cuéllar

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 6 de julio de 1967 he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

81.—Bernardino Cabrero Herrero.

Una finca rústica, paraje Magdalena, polígono 9, parcela 295, extensión 7 áreas 20 centiáreas, cultivo cereal 1.ª; linderos: N., Eleuterio de Frutos; S., Eleuterio García; E., Pablo Cabrero, y O., Alejandro García.—Débitos, 669,75 pesetas.—Valoración, 672 pesetas.

Otra finca rústica, paraje Navacedón, polígono 20, parcela 39, cultivo cereal 2.ª; linderos: N., Aurea Martín; S., Gregorio Herrero; E., Juan Fernández, y O., Mariano Martín.—Valoración, 558 pesetas.

Otra finca rústica, paraje Rebollo, polígono 27, parcela 657, cultivo cereal 1.ª; linderos: N., Blas de Frutos; S., Carmen García; E., Teresa Herrero, y O., C. Carracerril.—Valoración, 993,20 pesetas.

191.—Valentina Herrero Herrero.

Una finca rústica, paraje C. Aguaste, polígono 27, parcela 129, cultivo viña, extensión 14 áreas; linderos: N., Jesús de Frutos; S., Pablo Cabrero; E., Segundo Herrero, y O., Felisa Herrero.—Débitos, 451,27 pesetas.—Valoración, 1.182,20 pesetas.

Otra finca rústica, paraje Navazuela, polígono 39, parcela 40, extensión 24 áreas; linderos: N., Segundo Herrero; S., Valeriana Callejo; E., Obdulio Sebastián, y O., Camino, cultivo pinar 1.ª.—Valoración, 744 pesetas.

221.—Basilisa López Gozalo.

Una finca rústica, paraje Fuentecilla, polígono 44, parcela 153, extensión 8 áreas 40 centiáreas; linderos: N., Juliana; S., C. Molino; E., Isabel Sanz, y O., Lorenzo Fernández, cultivo viña.—Débitos, 218,28 pesetas.—Valoración, 712,40 pesetas.

218.—Juana López Arrán.

Una finca rústica, paraje Pino Herrero, polígono 15, parcela 261, extensión 7 áreas 33 centiáreas, cultivo viña; linderos: N., Serafín Callejo; S., Gregorio Herrero; E., Mariano Arevalillo, y O., Valentín Herrero.—Débitos, 445,36 pesetas.—Valoración, 621,60 pesetas.

Otra finca rústica, paraje Llavaire, polígono 15 parcela 316, cultivo viña; linderos: N., Estado; S., C. de la Fuente; E., Juan Herrero, y O, Mariano Arevalillo.—Valoración, 1.297,40 pesetas.

268.—Eugenio Polo Yuste.

Una finca rústica, paraje Navalafuente, polígono 20, parcela 952, extensión 11 áreas 20 centiáreas, cultivo cereal 3.ª; linderos: N., Alejo García; S., Pablo Arranz; E., Elena Miguel, y O., Segundo Herrero.—Débitos, 96 pesetas.—Valoración, 515,20 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con los testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Cuéllar, 8 de agosto de 1967.—El Agente, Máximo Regidor.

Administración de Justicia

2406

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Valentín Huerta García, mayor de edad, natural de Segovia, hijo de José Huerta y Paula García, ya difuntos, casado con doña Asunción Vega Gómez, de cuyo matrimonio no quedó descendiente alguno, y que falleció sin otorgar testamento el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reclamando su herencia su hermano de vínculo sencillo don Eduardo Huerta de Pablo, y en su consecuencia por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario P. S., Martín Alvarez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valseca 2429

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días y a los efectos de oir reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para adquisición de una máquina de escribir, mediante concurso.

Valseca, 1 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

2430

Ayuntamiento de Valseca

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y a los efectos de oir reclamaciones el pliego de condiciones que servirá de base a la contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas locales del día 1 de octubre próximo.

Valseca, 1 de septiembre de 1967. El Alcalde, Alberto Hernangómez.

2435

GOMEZSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gomezserracín, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, José M.ª Pinilla.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ETREROS 2434
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA 2436
TORRECILLA DEL PINAR 2451

2433

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del sobrante del último presupuesto ordinario, para nutrir consignaciones en el presupuesto extraordinario aprobado en el año 1964, para obras de pavimentación y servicios complementarios de la Plaza Mayor y Plazuela de la Calle Real, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

2449

AGUILAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la primera etapa de obras de construcción del Centro Comarcal de Aguilafuente y su complejo deportivo anexo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilafuente, 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Tomás Martín.

2425

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto al público en la Secretaría de mi cargo a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palazuelos de Eresma, 29 de agosto de 1967.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ESTEBANVELA 2431
ORTIGOSA DE PESTAÑO 2432
TRESCASAS 2443
MIGUEL IBAÑEZ 2445
FUENTEMIZARRA 2447
VILLAVERDE DE MONTEJO 2450
VALDEVARNES 2453

2437

VALSECA

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por derechos y tasas sobre desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común sobre entrada de carruajes en edificios particulares, tránsito de ganados y rodaje de carros por vías públicas municipales, y por el arbitrio con fines no fiscales sobre perros, correspodientes al año en curso. Se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones con arreglo al artículo 727 de la Ley de Régimen Local.

Valseca, 1 de septiembre de 1967. El Alcalde, Alberto Hernangómez.

2438

ETREROS

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1968, que seguidamente se relacionan, aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Relación de ordenanzas

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Desagüe de canalones a la vía pública.

Tránsito de ganados por vías municipales.

Rodaje de vehículos por vías municipales.

Prestación personal y de transportes.

Etreros, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Plácido Pérez.

2440

VALLE DE TABLADILLO

Confeccionados los padrones de los arbitrios y tasas municipales del año actual y que son los siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbítrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón de derechos y tasas sobre rodaje por vías municipales.

Padrón de derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

Padrón de derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Los cuales se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Valle de Tabladillo, 30 de agosto de 1967.--El Alcalde, Aureliano Lobo.

FUENTEMIZARRA 2446

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, con todos los justificantes, y el dictamen de la C. de Hacienda cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentemizarra, 1 de septiembre de 1967.—El Alcalde, H. Gutiérrez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

MADERUELO 2448
VALDEVARNES 2452

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

2424

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Fernando Gorgojo	Riego abusivo	Arroyo Balisa	Nieva	Cesar en el riego	75 pesetas.
Fortunato Gila	Extrac. áridos	Moros	Vegas de Matute		100 »
Mariano Díaz	Riego abusivo	Eresma	Zamarramala	Cesar en el riego	150 »
Juan Gómez	Obra abusiva	Arroyo Milón	La Lastrilla	Limpiar el cauce	500 »
Gerónimo Encinas	Cortar árboles	Riaza	Montejo		100 »
Dionisio Esgueva	Idem	Idem	Idem		75 »
Cándido González	Idem	Idem	Idem	150 Indemnización	100 »
Heliodoro Izquierdo	Idem	Idem	Idem	200 »	100 »
Moisés Izquierdo	Idem	Idem	Idem	300 »	100 »
Arturo Esgueva	Idem	Idem	Idem		100 »
Moisés Izquierdo	Idem	Idem	Idem		75 »
Antonio Gil	Idem	Idem	Idem		100 »
Donato Arranz	Tener pozo	Arroyo Molucas	Navalmanzano	Legalizar pozo	100 »
Gregorio Arribas	Riego abusivo	Eresma	Segovia	Cesar el riego	500 »